

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0011/08

VISTO:

El informe de la Contaduría Municipal, por el que se peticiona el reconocimiento de deuda del Municipio por \$ 5.652,88.- perteneciente a adquisiciones de medicamentos durante el ejercicio 2007 en distintas farmacias de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a deudas de ejercicios anteriores, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (Art. 140° del Reglamento de Contabilidad).-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Reconócese la deuda de \$ **5.652,86.-** (Pesos Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y ===== dos con 86/100) correspondiente a la adquisición de medicamentos en el Ejercicio 2007, a saber:

- ❖ Farmacia Pérez: \$ 661,10.-
- ❖ Farmacia San Luis: \$ 1.533,33.-
- ❖ Farmacia San Lorenzo: \$ 1.652,71.-
- ❖ Farmacia Pasteur: \$ 705,41.-
- ❖ Farmacia Uslenghi \$ 1.100,31.-

ARTÍCULO 2º) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser ===== imputado como deuda flotante.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 21 de Febrero de 2008.-